



MARTES 9 DE SEPTIEMBRE DE 2025
AÑO CXII - TOMO DCCXXIX - N° 174
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5^a
SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

MUNICIPALIDAD DE DEAN FUNES

CONTRATACIÓN DIRECTA.

RESOLUCIÓN N° 01/2025 – SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO. La Municipalidad de la ciudad de Deán Funes, llama a contratación directa para la “CONSTRUCCIÓN DE UNA SALA DE 3 AÑOS Y PASILLO DE VINCULACIÓN PARA EL JARDÍN DE INFANTES “ANTONIO MANUEL SOBRAL” DE ESTA CIUDAD DE DEAN FUNES. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: hasta las 10.30 hs. del día 11 de septiembre del año 2025 en la Mesa de Entradas de la Municipalidad de Deán Funes, sito en calle Sáenz Peña N° 466. FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 11 de septiembre del año 2025 a las 12 hs

SUMARIO

MUNICIPALIDAD DE DEAN FUNES	Pag. 1
Contratación Directa.....	
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARQUE SANTA ANA	Pag. 1
Decreto N° 530.....	

en la Sala de Situación de la Municipalidad. COMPRA DE PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES: Oficina de Asesoría Letrada Municipalidad de Deán Funes, de Lunes a Viernes de 07:30 a 13:30 hs. INFORMES: TEL: 03521 - 15405720. VALOR DEL PLIEGO: pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000). PRESUPUESTO: pesos setenta y nueve millones ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos treinta con noventa centavos (\$79.888.830,90).

2 días - N° 619200 - \$ 15912 - 9/9/2025 - BOE

MUNICIPALIDAD DE VILLA PARQUE SANTA ANA

DECRETO NO 530/202

VISTO: El fallecimiento ocurrido el día sábado 30 de agosto de 2025 del Concejal Mandato Cumplido Raúl Arduino, quien en vida se desempeñara con compromiso y dedicación en favor de la comunidad de Villa Parque Santa Ana;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde a este Departamento Ejecutivo Municipal reconocer la trayectoria, el servicio público y el aporte a la vida democrática y comunitaria realizado por el mencionado Concejal Mandato Cumplido;

Que resulta necesario disponer la cobertura de los gastos correspondientes al servicio de sepelio y traslado de emergencia, en virtud de la relevancia de su figura y de la práctica habitual de asistencia en este tipo de circunstancias;

Que el Régimen de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de Villa Parque Santa Ana, en su artículo 11 inciso b) punto 21, contempla la posibilidad de realizar contrataciones directas para gastos de cortesía,

homenajes y de ceremonial y protocolo;

Que corresponde imputar el gasto en las partidas presupuestarias específicas de Ayuda Social y Servicios Fúnebres;
POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE “VILLA PARQUE SANTA ANA” DECRETA

ARTÍCULO 1º- Autorízase el pago del servicio de sepelio y traslado de emergencia correspondiente al Concejal Mandato Cumplido Raúl Arduino, fallecido el día 30 de agosto de 2025, como reconocimiento a su labor y aporte a la comunidad.

ARTÍCULO 2º - El gasto que demande el presente Decreto será imputado a las siguientes partidas presupuestarias:

1.3.05.01.02.02 – Transferencias Particulares – Ayuda Social
1.3.05.01.02.03 – Servicios Fúnebres y Compra de Ataúdes

ARTÍCULO 3º - COMUNÍQUESE: publíquese, dése al Registro Municipal y archívese. -

1 día - N° 619666 - s/c - 9/9/2025 - BOE